



Nº 1 1332

27 NOV. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías del país con ocasión de las festividades de navidad y año nuevo 2012/2013

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales en especial las otorgadas por los numerales 3º y 28º del artículo 13 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011,
y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Tradicionalmente, con ocasión de las celebraciones navideñas se reduce sustancialmente la demanda del servicio público notarial. Por ello, para las celebraciones del fin de año 2012-2013, se considera procedente autorizar un horario especial de atención al público para los días lunes 24 y 31 de diciembre de 2012.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente de Notariado y Registro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Horario especial.- Autorizar a los Notarios del país para prestar el servicio de atención al público en horario especial exclusivo entre las 8:00 am. y la 1:00 pm. para los días lunes 24 y 31 del mes de diciembre de 2012.

Lo anterior no obsta para que en caso de urgencia inaplazable, acaecida durante las fechas a que se refiere este artículo, el notario deba prestar el servicio conforme se indica en el artículo 160 del Decreto Ley 960 de 1970.

ARTÍCULO SEGUNDO: Atención al público los sábados y domingos.- La prestación del servicio notarial por los días sábados 22 y 29, así como los domingos 23 y 30 de diciembre de 2012, según el círculo notarial que involucre, se realizará dentro del horario habitual de atención al público autorizado por la Dirección de Gestión Notarial, o se prestará por la (s) notaría (s) que les corresponda de conformidad con el turno asignado en los términos previstos por la resolución 11183 del 22 de diciembre de 2011 y las que la modifiquen o adicionen.



Certificado N° EC 7000-1

Certificado N° GP 174-1



NO 1 1332

27 NOV. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías del país con ocasión de las festividades de navidad y año nuevo 2012/2013

ARTÍCULO TERCERO: Autorización de horarios diferentes.- La Dirección de Gestión Notarial de esta Superintendencia se abstendrá de autorizar la prestación del servicio notarial en horarios distintos a los aquí previstos para las fechas mencionadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicación.- Enviar copia de esta resolución al doctor ALVARO ROJAS CHARRY, Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano para que, de ser necesario, por su conducto se remita y comunique a los demás señores notarios del país lo resuelto mediante este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicación.- La presente resolución se fijará en lugar visible al público de cada uno de los despachos notariales del territorio nacional y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

27 NOV. 2012

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro *W*

Revisó: Dra. María Victoria Álvarez Buites/ Asesora Despacho del Superintendente *W m*
Dra: Ligia Isabel Gutiérrez Araújo/ Superintendente Delegada para el Notariado
Dra: Zoraida Celis Carrillo/ Directora de Gestión Notarial *W*

